



## CONSEJO TÉCNICO ASESOR

### Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Asesor Técnico CI-76-2023

Celebrada el 26 de octubre de 2023

Aprobada en la sesión No.83-2024 de 30 de enero de 2024

### TABLA DE CONTENIDO

Artículo 1. Aprobación de docentes para la Academia de Tecnología.....	2
--	---

Acta de la sesión extraordinaria número setenta y seis, celebrada por el Consejo Técnico Asesor a las ocho y once horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Asisten a esta sesión: Dr. Henry Lizano Mora, Jefe Centro de Informática; Máster Tatiana Bermúdez Paéz, Subjefa; MAP. Javier Vega Ruiz, Coordinador del Área de Desarrollo de Sistemas; M.A.U. Ana Yanci Tosso Marín, Coordinadora de la Unidad Administrativa y de Recurso (UAR); M.Sc. Rebeca Esquivel Flores, Coordinadora del Área de Gestión de Comunicaciones (AGC); Ing. Wilfredo Fonseca Vargas, Coordinador del Área de Gestión de Servicios (AGS); Lic. Jairo Sosa Mesén, Coordinador del Área de Gestión de Usuario (AGU); Bach. Jorge Carranza Chaves, Coordinador del Área de Gestión de Infraestructura (AGI); Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, Coordinador Unidad de Calidad y Mejora Continua (UCM) y Licda. Cindy Arias Quiel, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Adquisiciones (UGA).

Miembros ausentes con excusa: M.Sc. Abel Brenes Arce, Coordinador de la Unidad de Riesgos y Seguridad (URS)

Invitados:

Licda. Melissa Gómez Arce, Comunicadora  
MBA. Jesús Brenes Fernández, Coordinador Academia de Tecnología.  
Sra. Karen Brenes Aguilar, Jefa Administrativa Academia de Tecnología

El Dr. Henry Lizano Mora, Jefe del Centro de Informática, da lectura al orden del día:

Damos inicio al Consejo Asesor Extraordinario No. 76-2023 de hoy jueves 26 de octubre del 2023. Un único tema, que es aprobación de docentes de cursos de la Academia.

Vamos a darle la palabra en primera instancia a don Jesús Brenes, que fue el que solicitó el Consejo Asesor. Que nos explique la situación de la urgencia y nos indique los motivos y la urgencia de esta aprobación.

### **Artículo 1. Aprobación de docentes para la Academia de Tecnología**

El Sr. Jesús Brenes: Buenos días a todas y todos un gusto saludarlos.

La razón de convocar a este Consejo Extraordinario Asesor es porque me encontré un listado bastante grande de instructores que ya están dando cursos y otros que están por empezar esta misma semana y que no tienen nombramiento.

Como habíamos hablado anteriormente, cuando yo asumí el cargo parte de que yo me viniera para acá era aprobar lo que Michel había dejado. Pensé que iba a ser así, pero ayer me indicó Tatiana que hay que hacer un Consejo Asesor porque ustedes lo tienen que aprobar.

Invité a Karen por si tiene que agregar algo más, ya que es la que conoce más del tema, porque yo apenas tengo prácticamente dos días de haberme integrado. Estoy un poco

abrumado con la situación y no conozco muy bien el manejo de estas situaciones de la Academia.

Nos urge que se apruebe esto, porque ya son cursos en donde los profesores/instructores están dando los cursos y además que cancelarlos ahora sería poner en riesgo la imagen de la Universidad de Costa Rica, la imagen de la Academia y, por ende, del Centro de Informática, del cual está muy ligado.

Quisiera que me permitan darle la palabra a Karen para que ella les explique de mejor manera, por eso me tome la atribución de invitarla, así también comunicarles que cuando ustedes me inviten o yo tenga que asistir o pida un consejo Karen me va a acompañar a los Consejos Asesores, porque siento que ella tiene que estar enterada de todo lo que sucede acá como mi mano derecha, como Jefe Administrativo.

La Sra. Karen Brenes: Buenos días a todos y a todas. Como dice don Jesús, había un tema que me surgió después del Consejo Asesor que tuvimos el miércoles con don Michel, dentro de los puntos que se abarcaron, se abarco el de los instructores que ya estaban dando los cursos o ya habían finalizado. Qué fue lo que ustedes vieron y se procedió a la aprobación.

Yo le comento a Michel y le digo qué va a pasar con la matrícula número 11, que ya estaba según la planeación anual del 2023. Porque ustedes fueron muy enfáticos de que cada instructor, cada currículum iba a tener que ser valorado previo a hacer los nombramientos. Aclaro que los nombramientos de la matrícula 11 que arrancó la semana pasada y otros cursos de esta semana no están hechos. Yo sí consulte a don Michel en su momento, qué va a pasar con estos nombramientos.

Don Michel quedó en hablar con don Henry, cosa que desconozco. Eso fue el jueves.

El viernes, cuando nos anuncia que ya él deja de ser nuestro coordinador, él me indica: "Karen hay que seguir con los cursos, con la apertura de los cursos tal cual estaba ya estipulada, y los nombramientos si se van a hacer no se va a detener nada", entonces nos toma por sorpresa el cambio.

Yo le comento a don Jesús la situación porque me preocupa en la línea de que ya ustedes habían sido muy claros, que cada uno de los currículos de los profesores iba a tener que ser analizado previo por el Consejo Asesor para la autorización respectiva de todos los nombramientos. Eso sería el con gusto.

El Sr. Henry Lizano: Gracias Karen, yo quiero hacer algunas observaciones al respecto y es que aún sigue la incertidumbre con respecto a qué se debe hacer o no hacer con los nombramientos, ese tema lo vimos precisamente la semana pasada en el Consejo Asesor y nosotros detuvimos la evaluación de los docentes por inclusión, porque realmente lo que llevamos viendo es que no se cumplía, pero en la noche obtuvimos por parte de Karen de ese mismo día la lista de cursos que estaban en progreso y la lista de cursos que estaban pronto a abrir.

Luego de eso revisamos el listado y era muchísimo el impacto a la imagen de la Academia si nosotros cerrábamos. Michel conversó conmigo, él me dijo: "Podemos parar la apertura a un mes" pero yo se los digo, si a días de que se abra el curso, a mí me dicen eso, yo no vuelvo, yo pido reintegro. Creo que eso hay que evitarlo porque es una falta de formalidad.

Me parece que hay que tener mucho timing de que se puede abrir y que no se puede abrir, para que ese tipo de cosas no pasen y creo que ese es el trabajo que tiene que hacer Marco en mercadotecnia. Ese análisis de percepción de mercado para cuando abramos un curso es porque ese curso va a tener acogida y se va a llenar.

Ese: "Podemos ese podemos sostener un mes", no me pareció aceptable.

También me dijo Michel: "Bueno, ahí están en el SIAP, entonces pueden aprobarse" el Reglamento nuevo no lo respeta, y digo no, tampoco lo voy a aprobar, porque no es lo que dice el reglamento.

Sin embargo, les voy a compartir y por eso les digo que hay siempre incertidumbre. Una comunicación que llegó ayer de parte de Paula nuestra Asesora:

"Estimada Tatiana

En atención a lo conversado sobre la recomendación del Consejo Asesor y según les había comentado estaba siendo valorado por el Consejo Consultivo de la VAS, me permito remitir para su conocimiento memorando VAS-754-2023, por lo tanto, para la atención de las gestiones de contratación de personal por parte de la VAS no será indispensable el acuerdo de recomendación del órgano colegiado a la Dirección de la Unidad Operativa."

Se lee el Oficio VAS-754-2023:

"Estimada señora y estimado señor:

En atención a varias consultas recibidas sobre la aplicación del inciso f del artículo 26 del Reglamento de la Acción Social, en lo referente a la contratación de personal en sus distintas modalidades, y a partir de las recomendaciones realizadas en diversos espacios a lo interno de la VAS, me permito indicarles que se aplicará el procedimiento establecido por el Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con sector externo, específicamente lo estipulado en el inciso d del artículo 21, el cual establece:

*"La recomendación del personal que se requiera contratar deberá ser presentada por el coordinador o la coordinadora del programa, proyecto o actividad, quien lo someterá a la autorización y consideración de la dirección de la unidad operativa, la cual lo trasladará a la vicerrectoría correspondiente para su debida ratificación".*

Por lo tanto, para la atención de estas gestiones por parte de la VAS no será indispensable el acuerdo de recomendación del órgano colegiado a la Dirección de la Unidad Operativa.

Por otro lado, para la contratación de personal que posee relación laboral con la Universidad, se debe aplicar lo establecido en el inciso e) del artículo 21 el cual indica que:

*"Ningún funcionario universitario o funcionaria universitaria podrá incurrir en superposición horaria al desempeñar labores en los programas, proyectos o actividades de vínculo remunerado. La dirección de la respectiva unidad operativa debe velar por el estricto cumplimiento de esta norma".*

En ese sentido, se debe reiterar que es responsabilidad de la dirección de la unidad operativa velar porque no exista superposición horaria. Por lo tanto, no es función de las asesorías ni de la Vicerrectoría velar por lo dispuesto en dicho Reglamento."

Así las cosas, quedan claro el tema que con respecto a cómo se debe votar aquí el nombramiento o la aprobación de los instructores de la Academia.

Me parece que ese documento de ayer esclarece que no es necesario, porque en el reglamento que es superior para esta materia, que no es el de la VAS. El de la VAS se debe centrar específicamente en acción social. Indicando que Jesús en este caso como coordinador, me presenta los candidatos y yo los elevo a la VAS y ahí son aprobados.

Ahora bien, no veo mal y veo sano que se presenten en las reuniones de coordinadores y conozcamos quiénes son los que están dando clases, pero ya no rechazaría el proyecto. Porque ahorita tenemos un tema importante, tenemos que reunir el Consejo Asesor, tenemos que votar en firme y luego esperar la ratificación del Acta o algunas otras cosas que hay que hacer por ahí, pero bueno, esto nos facilita todo.

Me parece que la VAS, busco una buena solución y es que es un reglamento superior que rige la materia de contratación externa a la Universidad. Por consiguiente, el procedimiento está muy claro, don Jesús me propone los instructores, y yo lo que haría es un procedimiento extra es presentarlos y compartirlos que es lo más importante con todo el Consejo Asesor porque son más ojos para asesorar de la mejor manera, pero no tendríamos que esperar ni un Consejo Asesor, ni una rectificación, ni una votación en firme.

Sino es por un control de calidad, para que tengamos a los mejores docentes en la Academia, pero les digo, ese documento de ayer ya no hace falta y lo vamos a usar, vamos a guardarlo bien por cualquier cosa. Porque ahí está muy clara la jurisprudencia y me parece que el marco de legalidad está muy claro.

También el artículo 21 del inciso D del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con sector externo, es el que precisamente nos da esa posibilidad en contraposición a la del inciso F del Reglamento de la VAS en su artículo 26.

Ahora un espacio para Jesús y Karen, y después a los demás, con respecto a estas modificaciones.

El Sr. Jesús Brenes: Sí claro, es muy importante.

Yo ayer las vi en la tarde, cuando le llegó copia a Karen, y para nosotros es importante. Nosotros discutíamos que es bueno presentarle siempre este el currículum de los instructores al Consejo Asesor, porque el Consejo Asesor tiene muchos profesionales y muchos de ustedes son profesores y que podrían retroalimentarme a mí cuando alguien no este acto para dar una un curso, y eso me ayudaría a montones a mejorar el inventario, la base de datos de instructores, que puedan ser elegibles para dar un posible curso. Entonces, yo creo que esta determinación de la VAS viene alivianar mucho el nombramiento de los instructores.

El Sr. Henry Lizano: Yo tengo que agregar, aparte de eso que dice don Jesús, que me parece muy bien que se presente un currículum para un curso específico a alguna de las personas miembros del Consejo Asesor podría indicar: "Vea, yo conozco una persona que podría dar ese curso que está más capacitado", Por ejemplo. Y eso se llama recomendación, pues podríamos dar una recomendación o aceptarla que se presente.

Yo tengo que indicar que, en una reunión de la semana anterior para otro tema, de Empléate en la VRA en la cual me acompañó Tatiana y la señora Vicerrectora doña Patricia, aceptó que el artículo 26 era muy complicado para las unidades que tenían proyectos de acción social, porque sí tenían que esperar la ratificación para poder nombrar docentes y, que estaban tratando de buscar una solución, tal cual así lo dijo, una salida para ver cómo se agilizaba el tema.

Me parece que fue esta y que es una excelente salida y no tenemos que esperar una modificación al Reglamento de acción social porque, como ella lo dijo, pues sería mucho tiempo, tiene que ir al Consejo Universitario, tiene que salir a consulta y no solo ese trámite, sino que entra una lista de espera de otros reglamentos que están y otras actividades.

En su experiencia como ella fue parte del Consejo Universitario, dice que duro año y medio, dos años para esa modificación, entonces me parece que una solución inmediata. Me parece que tiene que quedar claro el funcionamiento.

Yo creo que tendríamos que votar, la propuesta de votación es se acuerda que el Coordinador de la Academia debe presentar la lista de propuesta de los instructores, para los diferentes cursos de la Academia a la dirección del Centro de Informática para su aprobación, el cual lo someterá a discusión con el Consejo Asesor para mejor decisión.

La Sra. Tatiana Bermúdez: Me da tranquilidad este comunicado que mandó la VAS, pero también me entra y como incógnita el por qué nos devolvieron los nombramientos que mandamos esta semana y que nos están pidiendo que aclaremos el acuerdo. Entonces ahí me entra un poco la duda.

El Sr. Henry Lizano: voy a dar mi percepción de eso.

Y es que, como se lo dijo Paula en algún momento a don Michel, mientras no exista algo que nos haga tomar una decisión distinta, vamos a seguir cumpliendo al pie de la letra el reglamento y así lo dice el otro correo que envió Paula a Michel.

Lo entendemos, pero hasta que no exista un cambio por parte de la vicerrectoría tenemos que seguir cumpliendo el artículo 26 tal cual así lo dice. A mí lo que me parece Tatiana, es que a partir de este documento de ayer, no debería existir esa restricción para la aprobación.

Igual yo creo que don Jesús debería referenciar este VAS, más bien nosotros cuando enviamos a la VAS para la aceptación de los instructores, que ese es otro tema, los instructores hay que aceptarlos tal cual por la situación que se generó. Que nunca se me presentó para aprobación, donde dijera simplemente fue por medio de sistema, sino que esta persona va a dar este curso, eso no se puede brincar ahí lo dice claramente el sistema. Simplemente fue a través del sistema y eso no es una aprobación.

Jesús, hay que seguirlo haciendo, presentado a la dirección para aprobación, la dirección lo someterá a evaluación del Consejo Asesor sin que emerge un consejo asesor ni una votación, simplemente es para escuchar ideas propuestas y enviamos el documento a la VAS.

El Sr. Jairo Sosa: Al ser una recomendación habría que indicar un medio alternativo en caso de que nosotros digamos esa persona no debería ser, porque al final tengo entendido por

esto que no es obligación ni de Jesús ni de la Academia, entonces hacer o no caso de esa recomendación como tal, entonces, qué pasa si recomendamos no hacer el nombramiento, pero igual se realiza.

Otra cosa es con los tiempos, por ejemplo, si no se presenta y sucede una situación similar que ya están nombrados y se presentan después, entonces cuál sería el sentido estar revisando la información, si ya igual va a pasar, entonces para considerarlo dentro del acuerdo.

El Sr. Henry Lizano: es recomendación ósea, la dirección se puede separar y eso siempre pasa en la Universidad hay, o sea, una recomendación negativa no pasa nada, simplemente es recomendación, y sucede en la universidad. La recomendación que hacen Órganos Colegiados con respecto a materia disciplinaria que puede salir una resolución sobre una recomendación de una situación específica y el señor Rector se puede separar, normalmente se separan, y no solo de la recomendación, sino se separan del impacto.

Al final de cuentas la dirección se puede separar y es lo más normal, pero más bien por eso estábamos incluyéndolo, para que no quede solo en una decisión de la dirección, sino que como recomendación escucharles la mejor decisión.

A mí me parece que eso es súper válido, además que normalmente coincidimos. Ahora el otro tema que se menciona con respecto a los tiempos, tengo que decir que Jesús es muy ordenado y las matrículas se hacen con tiempo, no son cada semana o aparecen de la nada, es todo un plan, inclusive dentro de la auditoría que recibimos de la misma Fundación, uno de los aspectos a mejorar oportunidades es la planificación de la Academia con respecto a los cursos que se van a abrir durante el año.

Nosotros podríamos establecer un tiempo para evaluar eso, pero que no sea una camisa tampoco de fuerza porque pueden aparecer oportunidades relevantes. Aun así, yo creo que al menos una semana de tiempo sería lo ideal, nosotros nos reunimos todos los miércoles y podríamos ver cuando exista una situación de apertura de cursos, porque en el mercado existe un margen de una semana, si nos lo presentan jueves lo vemos miércoles o si nos lo presentan martes, lo vemos el miércoles, porque realmente es ver los currículos, hacer una recomendación y proceder con la aprobación.

El Sr. Wilfredo Fonseca: Con respecto a lo del acuerdo, creo que más bien el acuerdo debería ir en función de que se va a acatar lo que está recomendando la VAS, esa va a ser la forma en que el Consejo va a trabajar en adelante con los nombramientos. Yo creo que en el acuerdo decir que: "Jesús o la Academia nos va a presentar las opciones de los candidatos de los docentes" es más a lo interno de nosotros, pero ese otro nos cubre más, decir que vamos a trabajar así porque la VAS lo dijo.

Dejar también muy claro que al final de cuentas, nosotros podemos hacer una recomendación, pero que efectivamente la Academia puede o no tomarlo, porque así evitar en un algún momento que nosotros digamos: "No nos parece este docente", entonces que tiene que hacer la Academia con respecto a eso. Si se tiene que acoger a la recomendación o si puede desestimar.

El Sr. Henry Lizano: No, recuerden que el que toma la decisión no es la Academia es la dirección. La Academia solo tiene que seguir lo que la dirección le indique, eso siempre ha

sido así en los Órganos Colegiados. Entonces una recomendación del órgano colegiado la dirección es la que acoge la recomendación o no, pero la Academia nada más se somete a la decisión de la dirección.

El Sr. Wilfredo Fonseca: Ah, OK, entonces queda así en el acuerdo.

El Sr. Henry Lizano: Yo creo que no hace falta, porque es lo que ya dice el Reglamento, pero me parece muy bien lo que usted indica, que es que el acuerdo se tome en línea al Memorándum VAS-754-2023, pero ese mismo memorándum no indica que se tiene que someter a valoración del Consejo Asesor.

Lo estaríamos acordando nosotros, porque me parece sano, eso es lo que está extra a la recomendación del Consejo Asesor, pero que esa recomendación no es vinculante, ¿Por qué? Porque si decimos otra cosa, estaríamos en contra del Reglamento y eso tampoco es sano, porque se genera contradicciones legales. Lo que está en el reglamento no se indica en otro, ni se vota en otro. Porque el reglamento superior quedaría sin efecto.

Reitero la votación, en acuerdo con el memorándum VAS-754-2023 se acuerda seguirlo tal cual se indica el Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo, estipulado en el inciso D) artículo 21. Esta dirección someterá con el Consejo Asesor una recomendación de la valoración de las personas instructoras que se desean incluir en cursos de la Academia de Tecnología, sin que medie un Consejo Asesor o una votación.

**Vota a favor:** Dr. Henry Lizano Mora, Máster Tatiana Bermúdez Paéz, M.Sc. Rebeca Esquivel Flores, MAP. Javier Vega Ruiz, M.A.U. Ana Yanci Tosso Marín, Ing. Wilfredo Fonseca Vargas, Lic. Jairo Sosa Mesén, Bach. Jorge Carranza Chaves, Ing. Jeffrey Dimarco Fernández y Licda. Cindy Arias Quiel.

**Total:** 10

**En contra:** ninguno

**Se acuerda:**

En relación con el memorándum VAS-754-2023, se acuerda seguirlo tal cual se indica el Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo, estipulado en el inciso D) artículo 21. Esta dirección someterá con el Consejo Asesor una recomendación de la valoración de las personas instructoras que se desean incluir en cursos de la Academia de Tecnología, sin que medie un Consejo Asesor o una votación. **ACUERDO EN FIRME**

\*\*\* Se cierra la sesión a las ocho y cuarenta y cuatro minutos\*\*\*





**Dr. Henry Lizano Mora**  
**Jefe**

Transcripción: Bach. Pamela Ulate Obando, Asistente de Dirección